ACTA DE INICIO
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	Nro. 174	**Código Presupuestal:**	**2.3.2.02.02.009**
Imputación Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales.		
Objeto del contrato:	**Prestar el servicio integral de organización, ejecución y logística para la realización de la Miniolimpiada Zonal por la Vida, como estrategia de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y la integración comunitaria**.		
Supervisor:	Secretario de Educación, Deporte y Cultura		
Contratista:	**Asociación de Entes Deportivos del Suroeste Antioqueño ASDESA**		
Valor del contrato:	$38.200.000,00		
Duración del contrato:	Siete (7) días		
Fecha de Inicio	Agosto 26 de 2026		
Fecha de Terminación	Septiembre 01 de 2026		

CONSIDERANDO:
Que entre el Municipio de Betulia Antioquia y la **Asociación de Entes Deportivos del Suroeste Antioqueño ASDESA,** identificada con la NIT **830507669-5**, se celebró el contrato **Nro. 174/2026**, cuyo objeto es "**Prestar el servicio integral de organización, ejecución y logística para la realización de la Miniolimpiada Zonal por la Vida, como estrategia de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y la integración comunitaria",** por un valor de $38.200.000,00 y una duración de siete (7) días. • Que el Registro Presupuestal fue expedido el 25 de agosto de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 25 de agosto de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. • Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:
Fijar como fecha de iniciación del Contrato Nro. **174/**2026, el 26 de agosto de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 01 de septiembre de 2026.

Para constancia del presente se firma por las partes en el Municipio de Betulia, el veinticinco (25) del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
Rep. Legal ASDESA. Contratista

Original firmado

JOHN ALEXANDER MAYA ESPINAL
Secretario de Educación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
William de Jesús Londoño Urrego Profesional Universitario	Gilberto Gómez Jaramillo Asesor Jurídico	John Alexander Maya Espinal Sec. de Educación, Deporte y Cultura